



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

BOLETÍN NÚM. 043

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

Acuerdo Núm. 871 Bis

Se aprueba la Autorización del Plan de Austeridad de los Recursos en Servicios Personales y el Gasto de Operación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que proponen la Secretaría de Administración y Finanzas en Coordinación con el área financiera, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Sinaloa
Presente.-

La Comisión Permanente de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario, emite dictamen sobre la solicitud de Autorización del Plan de Austeridad de los Recursos en Servicios Personales y el Gasto de Operación para el Ejercicio Fiscal 2025, que proponen la Secretaría de Administración y Finanzas en Coordinación con el área financiera, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Cláusula DÉCIMA del Convenio de Apoyo Financiero número 0039/25 del Programa Presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2025, suscrito el 8 de enero de 2025; al Título Cuarto Capítulo X artículo 77 del Estatuto General, Título Primero Capítulo Único artículo 6 y Título Cuarto Capítulo Único artículo 57 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con el Área Financiera presentan el siguiente **Plan de Austeridad de los Recursos en Servicios Personales y el Gasto de Operación para el Ejercicio Fiscal 2025**, que tiene como objetivo racionalizar el gasto universitario lo cual permite disminuir el déficit financiero que enfrenta la Institución

Con fecha 14 de enero de 2025, "LA SEP", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA UNIVERSIDAD" celebraron el **CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES**, mediante el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

cual **“LA UNIVERSIDAD”** se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, asimismo contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de **“LA DGESUI”**, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fecha 14 de enero de 2025, **“LA SEP”**, **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** y **“LA UNIVERSIDAD”** celebraron el **CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES**, mediante el cual **“LA SEP”**, por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y el Ejecutivo Estatal en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO (0039/25)**, aportarán a **“LA UNIVERSIDAD”** en el ejercicio fiscal 2025, Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, hasta por la cantidad de **\$21'175,000.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en cantidades iguales cada una de las dependencias, tanto la instancia federal como la estatal, para que lo destine exclusivamente a cubrir gastos relacionados con la operatividad de la Universidad.

SEGUNDO. Que los objetivos fundamentales del ejercicio del gasto universitario son garantizar el sostenimiento racional y transparente de las actividades sustantivas de la Institución.

TERCERO. Que los recursos financieros de que dispone la Universidad son insuficientes ante las crecientes necesidades por el incremento significativo de su matrícula durante los últimos años. Lo anterior tiene como origen la demanda educativa de la sociedad sinaloense y de estudiantes provenientes de otros estados del país. Y con el aumento de las necesidades de mantenimiento de la infraestructura que dé cumplimiento cabal a condiciones necesarias para recuperarse de los efectos de la pandemia por SARS-COV-2 que afectó a la humanidad globalmente y continuar aportando una educación media superior y superior de excelencia a toda



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

la comunidad sinaloense y de diferentes estados de la república que incluyen el estudiantado en todas nuestras Unidades Académicas.

CUARTO. Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024, debe observar criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de Género; en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada programa educativo.

QUINTO. Cumpliendo con el principio institucional de rendición de cuentas y con las demás disposiciones que sobre la materia se encuentran establecidas en la legislación vigente de la Institución, para ejercer la administración de los recursos buscando la mayor eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad, para lo cual las Unidades Organizacionales deberán instrumentar las medidas necesarias para fortalecer las acciones tendientes a lograr ahorros y economías, sin detrimento de los resultados, y reorientarlos al gasto de prioridad Institucional.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD DE LOS RECURSOS EN SERVICIOS PERSONALES Y EL GASTO DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El presente Plan es de observancia obligatoria para las unidades organizacionales que conforman la Universidad Autónoma de Sinaloa, y tiene como propósito establecer las acciones de disciplina financiera, encuadrados en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos asignados a la Institución; conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el mismo sentido estén establecidas en otros ordenamientos legales.

ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD

Servicios Personales

➤ *Optimización de Recursos Humanos*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Revisión, monitoreo y actualización de la estructura organizacional para evitar duplicidad de funciones y facilitar la operación integral y efectiva de las funciones sustantivas, de apoyo y transversales.
2. Reestructuración y redistribución del personal existente, priorizando la movilidad interna y el uso eficiente de los recursos humanos disponibles.
3. Proceso de compactación de grupos con la finalidad de optimizar el recurso humano en este rubro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

4. Reducción al mínimo indispensable de nuevas contrataciones de personal (docentes de asignatura, intendencia, administrativos, confianza y contratación transitoria), teniendo el referente de contrataciones del año inmediato anterior.
5. Programar sobrecargas en horas clase/semana/mes al personal activo con disposición.
6. Armonizar con los tabuladores vigentes de los programas escolarizados los pagos a docentes de programas semiescolarizados, educación continua y posgrados.

Con estas líneas de acción se garantiza la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos humanos, alineándose con los principios de economía y racionalidad. Se promueve la transparencia y el control interno al clarificar roles y responsabilidades. Además, fomentan una cultura de flexibilidad y adaptación dentro de la institución, mejorando la eficiencia operativa y evitando contrataciones innecesarias. Aseguran un uso más eficiente de los recursos humanos, reduciendo costos operativos sin comprometer la calidad de los servicios educativos. Mantienen el gasto bajo control, respetando los principios de austeridad y economía, y optimizan el uso de la plantilla existente, incrementando la productividad y eficiencia del personal. Finalmente, promueven la equidad y la transparencia en la asignación de recursos, asegurando una gestión financiera justa y eficaz conforme a los principios de legalidad y honestidad.

Por lo anteriormente expuesto, se estima una contención de gasto para este rubro por la cantidad de \$12,500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Materiales y Suministros

➤ Optimización de materiales y suministros.

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Asegurar que el gasto mensual de todas las unidades organizacionales tanto académicas como administrativas contemple lo estrictamente necesario para operar los procesos.
2. Adicionar las medidas y acciones necesarias para optimizar la captación y aplicación de los recursos propios de las unidades organizacionales en el debido cumplimiento a los principios de prioridad, austeridad y compromiso en el marco de la legislación universitaria vigente.
3. Continuar con los procesos de revisión y seguimiento del ejercicio de los recursos durante el año, que deberán comprobarse de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario.

➤ Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Promover la digitalización de documentos y procesos para reducir el uso de papel y otros insumos materiales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

2. Implementar programas de reciclaje y reutilización de materiales, minimizando los costos de adquisición de insumos nuevos.
3. Racionalizar el uso de insumos materiales en las cantidades necesarias y suficientes para satisfacer las necesidades de las unidades organizacionales.
4. Establecer controles estrictos sobre los inventarios de insumos materiales, asegurando un uso eficiente y evitando desperdicios. Se implementarán sistemas de seguimiento y monitoreo para mantener un control adecuado de los inventarios.
5. Incentivar el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas.

➤ *Control de consumo de Alimentos*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Otorgarlos en los casos estrictamente necesarios cuando el personal se quede a laborar fuera de sus horarios normales de trabajo, siempre y cuando sea justificado.
2. Comprobar mediante recibos o comandas el consumo de platillos básicos.
3. Evitar festejos, realizar los estrictamente institucionales.

➤ *Control de consumo de Combustible*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Establecer mecanismos adicionales de asignación y utilización de la gasolina como el uso de tarjetas digitales para su control y registro.
2. Implementar sistemas de monitoreo y control del consumo de gasolina para garantizar su uso eficiente.
3. Adquirir combustible Magna cuando las condiciones del vehículo lo permitan.
4. Compartir equipos de transporte y elaborar planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.
5. Llevar bitácoras de consumo donde se incluya:
 - a. Fecha de elaboración de la bitácora;
 - b. Nombre y firma del beneficiario;
 - c. Cargo o Puesto;
 - d. Importe otorgado;
 - e. Periodo de consumo;
 - f. Diligencias, comisiones o actividades realizadas.

La implementación de estas líneas de acción permite una operación más eficiente de las unidades organizacionales. Al revisar y ajustar continuamente el ejercicio de los recursos, conforme al Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, garantizando que cada peso invertido tenga un impacto significativo y justificado. Además, se contribuye a la sostenibilidad ambiental, así como a la reducción de los costos asociados a la compra de material de oficina, asegurándose que solo se utilicen las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

cantidades necesarias, minimizando el desperdicio y fomentando una cultura de responsabilidad y eficiencia.

Por otra parte, el control del consumo de alimentos garantiza que los gastos en este rubro se mantengan dentro de lo razonable y necesario. Asimismo, la implementación de mecanismos adicionales de control y registro del consumo de combustible, como el uso de tarjetas digitales y sistemas de monitoreo, resulta crucial para garantizar un uso eficiente de este recurso, contribuyendo a una gestión más sostenible y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, se estima una contención de gasto para este rubro por la cantidad de \$1, 795,000 (un millón setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Servicios generales

➤ *Servicios básicos (energía eléctrica y agua)*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Reducir al mínimo el consumo de energía eléctrica en las UO.
2. Apagar los equipos de iluminación que no se encuentren en uso, tratando de utilizar al máximo la luz solar, sin interrumpir las actividades de las Unidades Académicas y/o Administrativas.
3. Mantener apagados los equipos de oficina que no se estén utilizando, a excepción de los equipos de cómputo, los cuales se encenderán al iniciar la jornada y serán apagados hasta el término de esta, debiendo verificar cada usuario el cumplimiento de esta disposición.
4. Evitar al máximo el uso de aparatos electrónicos de uso personal, tales como grabadoras, televisores y radios.
5. Realizar los mantenimientos preventivos a la infraestructura en coordinación con la DCM según corresponda.
6. Es responsabilidad de todos los titulares de unidades organizacionales cuidar el uso racional y el consumo de energía eléctrica.
7. El gasto será el estrictamente necesario para el buen funcionamiento de las unidades organizacionales.
8. Para el riego de jardines se recomienda utilizar el mínimo de agua necesaria;
9. Fomentar el uso racional del agua, a través de circulares, leyendas en los recibos de nómina, señalética en los lugares estratégicos y, en su caso, realizar una campaña para el uso eficiente de este recurso;
10. Vigilar que todos los servicios que cuenten con este elemento operen de manera adecuada a fin de evitar pérdidas de este;
11. Realizar los mantenimientos preventivos a los equipos que lo requieran;
12. Capacitar al personal en el uso inteligente del agua (Juntas de Agua Potable);



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

➤ *Telefonía convencional.*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. El servicio telefónico con que cuentan las UO es exclusivamente para comunicación oficial;
2. Fomentar el uso de herramientas de comunicación digital como la telefonía IP, correos electrónicos y aplicaciones de mensajería instantánea para reducir costos.
3. Promover la adopción de plataformas de colaboración en línea para reuniones y comunicaciones internas, minimizando el uso de teléfonos convencionales.

➤ *Telefonía celular*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Analizar las líneas telefónicas y planes contratados que actualmente cubre la universidad, con el fin de reducirlas y/o modificar los planes de servicio, ajustándolos a las necesidades reales de la institución. Esto incluirá la eliminación de líneas no esenciales y la renegociación de contratos con proveedores para obtener tarifas más favorables.
2. Se deberán acatar los límites autorizados para el desarrollo de las actividades institucionales.

➤ *Servicios de arrendamiento*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Evitar el arrendamiento de terrenos, edificios, impresoras y otros equipos administrativos, educacionales o recreativos para llevar a cabo las actividades sustanciales y adjetivas de la institución;
2. Utilizar los automóviles de la UAS en lugar de rentar distintos equipos de transporte. Utilizarlos en su mayor capacidad.
3. No se realizarán arrendamientos de vehículos, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor.

➤ *Servicios financieros, bancarios y comerciales.*

Se establece la siguiente línea de acción:

1. No se aceptan cobros de comisiones bancarias por erróneos manejos de cuenta.

➤ *Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. La Dirección de Construcción y Mantenimiento (DCM) será la responsable de supervisar que los gastos por este concepto sean los estrictamente indispensables y en apego a la disponibilidad presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de dichos bienes, debiendo realizar las siguientes acciones:
 - a. Mantenimiento Preventivo: Limpieza general, repintado de paredes, revisión de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

- b. Mantenimiento Correctivo: Sustitución de cableado, lámparas, puertas, tubería hidráulica y sanitaria.
2. Limitar a lo mínimo necesario la compra de materiales y artículos para dar mantenimiento preventivo y correctivo, tanto a bienes muebles como inmuebles.
3. Adquirir productos que incluyan garantía.

➤ *Servicio de traslado y viáticos*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Los gastos por concepto de viáticos se sujetarán exclusivamente a la naturaleza del encargo o función a desempeñar. En ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia, se autorizarán gastos de índole personal;
2. Se limitarán los viajes a aquellos estrictamente necesarios, priorizando la participación en conferencias y reuniones virtuales siempre que sea posible.
3. Se establecerán criterios claros y transparentes para la autorización de viajes, asegurando que todos los desplazamientos estén justificados y alineados con los objetivos institucionales.
4. Todos los gastos deberán ser justificados y comprobados adecuadamente, y se fomentará el uso de herramientas digitales para el control y seguimiento de estos gastos.
5. En caso de no ejercer la totalidad del recurso, deberá reintegrarlo depositando en la cuenta controladora de la UAS mediante la hoja de pago a través del módulo SIIA/SIF, para estar en condiciones de solicitar una nueva partida de gastos a comprobar;
6. La estancia en hoteles (hospedaje), debe coincidir con las fechas del evento a cubrir; y

El uso responsable de energía eléctrica y agua potable incide en la disminución de los costos operativos, además de promover una cultura de responsabilidad ambiental y sostenibilidad dentro de la universidad, garantizando su disponibilidad a largo plazo y minimizando el impacto ambiental. A la par, la transición hacia herramientas de comunicación digital y la revisión de líneas y planes de telefonía celular dan la posibilidad no solo ahorrar en gastos de telefonía, sino también mejorar la eficiencia y la rapidez de las comunicaciones internas y externas. De la misma forma, evitar el arrendamiento innecesario de terrenos, edificios y equipos permite una mejor utilización de los recursos ya disponibles en la universidad. Al utilizar los automóviles propios de la UAS y maximizar su capacidad de uso, se reducen significativamente los costos de transporte.

Igualmente, la eliminación de cobros de comisiones bancarias por errores en el manejo de cuentas garantiza una mayor eficiencia en la gestión financiera, no solo protegiendo los recursos financieros de la universidad, sino que también asegurando que cada gasto se justifique adecuadamente y se destine a mejorar la calidad educativa y administrativa. El enfoque en el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos asegura que los bienes de la universidad se mantengan en óptimas condiciones con un gasto mínimo. Al limitar la compra de materiales a lo estrictamente necesario y adquirir productos con garantía, la universidad puede mantener sus instalaciones en buen estado sin incurrir en gastos excesivos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

La restricción de los gastos de viáticos a los estrictamente necesarios y la priorización de reuniones virtuales han resultado en un uso más racional de los recursos destinados a viajes. Establecer criterios claros y transparentes para la autorización de viajes asegura que todos los desplazamientos estén justificados y alineados con los objetivos institucionales. Además, el uso de herramientas digitales para el control y seguimiento de estos gastos aumenta la transparencia y facilita la rendición de cuentas.

Con estas líneas de acción se estima una contención de gasto para este rubro por la cantidad de \$4,087,000 (cuatro millones ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

Bienes Muebles

➤ *Mobiliario y equipo de oficina.*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. La institución operará con el mobiliario y equipo que a la fecha tengan asignados las diferentes UO.
2. Solo se autorizarán cambios con respecto a la cantidad y/o características de los bienes cuando estén plenamente justificados, previa solicitud por escrito.
3. Se aprobará o negará la solicitud de mobiliario y/o equipo, una vez analizada la viabilidad de esta, en relación con la disponibilidad presupuestaria para ese rubro en específico.

➤ *Vehículos y equipos de transporte*

Se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Se analizarán las condiciones de los vehículos institucionales con el propósito de dar de baja o vender aquellos que hayan concluido su vida útil en la Universidad, ahorrándose en refrendos, servicio, seguros, combustible.
2. No se adquirirán vehículos nuevos en el corto plazo, salvo casos extraordinarios, en ese supuesto, se evaluará la necesidad real de adquirir nuevos vehículos, priorizando el mantenimiento preventivo de la flota existente para prolongar su vida útil.
3. De ser el caso, se promoverá la adquisición de vehículos eficientes en consumo de combustible y con bajos costos de mantenimiento.

La racionalización del uso de mobiliario y equipos de oficina, la eliminación de gastos innecesarios y la priorización del mantenimiento sobre la adquisición de nuevos bienes, así como la optimización de la flota vehicular, aseguran que los recursos se utilicen de manera efectiva y eficiente, reduciendo costos y mejorando la operatividad de la institución al garantizar que los recursos disponibles se asignen de manera estratégica y justificada.

De la misma forma, la implementación de controles estrictos y la evaluación rigurosa de solicitudes de nuevos bienes aseguran una gestión transparente y responsable de los recursos públicos, fortaleciendo a su vez la rendición de cuentas, al tener un proceso claro y justificado para la autorización de gastos. A la par, al promover el uso eficiente de los recursos y la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

H. Consejo Universitario

prolongación de la vida útil de los bienes, la universidad contribuye a la sostenibilidad financiera y ambiental.

Con estas líneas de acción se estima una contención de gasto para este rubro por la cantidad de \$2,793,000 (dos millones setecientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.).

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para el correcto monitoreo y evaluación del presente Plan de Austeridad en los Recursos en Servicios Personales y el Gasto de Operación para el Ejercicio Fiscal 2025, se medirá el éxito de las medidas de austeridad implementadas, respecto a la reducción de gastos operativos, la mejora en la eficiencia operativa y el mantenimiento de la calidad académica y administrativa. Adicionalmente, se implementarán mecanismos para la revisión y ajuste del plan en función de los resultados obtenidos y los cambios en el entorno financiero y académico. Esto asegurará que el plan se mantenga relevante y efectivo a lo largo del tiempo.

CONSIDERACIONES FINALES

El plan de austeridad implementado en la Universidad Autónoma de Sinaloa no solo responde a una necesidad urgente de controlar el déficit financiero, sino que también establece un marco sólido para la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. Cada una de las líneas de acción adoptadas tiene un impacto positivo en la sostenibilidad financiera de la institución, permitiendo una redistribución estratégica de los fondos hacia áreas prioritarias como la docencia, la investigación y la extensión.

La disciplina financiera y la optimización del gasto garantizan que la universidad pueda continuar cumpliendo con su misión educativa y social, incluso en un entorno de recursos limitados. La adopción de estas medidas refleja un compromiso con los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Al implementar este plan, la Universidad Autónoma de Sinaloa fortalece una gestión más sostenible y eficiente, beneficiando a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general. En este sentido, con la contención estimada del gasto producto de la aplicación del presente Plan, se buscará en todo momento reorientar los recursos disponibles al desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, en función del impacto en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente.

Por lo anteriormente expuesto, queda a consideración de esta Comisión Permanente de Hacienda y Glosa la presente propuesta, para que, posteriormente, sea sometida ante el H. Consejo Universitario y en lo sucesivo sea aprobada la petición.

Es por ello que, con base al análisis efectuado, esta Comisión Permanente de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

DICTAMEN

ÚNICO. - SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN RELACIÓN AL PLAN DE AUSTERIDAD DE LOS RECURSOS EN SERVICIOS PERSONALES Y EL GASTO DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente Plan de Austeridad de los Recursos en Servicios Personales y el Gasto de Operación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario. **Atentamente. "Sursum Versus".** Culiacán Rosales, Sinaloa; a 17 de febrero de 2025. **COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. Dr. Víctor Manuel Mizquiz Reyes, Presidente. Dr. Saúl Sosa Espinoza, Secretario. Dr. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. M.C. Cristal Fonseca Bojórquez, Vocal. Mtro. Pavel Iván Peña Rodríguez, Vocal. Dra. Armida Llamas Estrada, Secretaria General y Secretaria del H. Consejo Universitario.**

ATENTAMENTE

"Sursum Versus"

Culiacán Rosales, Sin., a 18 de febrero de 2025

DRA. ARMIDA LLAMAS ESTRADA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
Culiacan, Sinaloa, Sin., Mex